

al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia, en la cuenta corriente del BBVA 0182-9002-42, número 0200000470, Paseo de la Castellana, 67, Madrid, haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Subdirector general de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.—34.831.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el cual se notifica la parte dispositiva correspondiente al apartado único de la resolución del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 20 de abril de 2004. (Expediente número DT 2004/597).

No siendo posible practicar la notificación del trámite de referencia a la Entidad Mercantil «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (según el servicio de Correos caducado en lista), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se procede a notificarle por este medio que, con fecha de 20 de abril de 2004, el Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ha resuelto, en relación con el expediente administrativo 2004/597: «Declarar concluso el procedimiento de referencia iniciado a instancia de «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», procediéndose al cierre y archivo del mismo sin más trámite por haber desaparecido el objeto que justificó su iniciación y no existir motivo alguno que justifique su continuación.»

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.97: BOE núm. 25, de 29.01.98).—El Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Velázquez Vioque.—35.120.

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el cual se notifica la parte dispositiva correspondiente al apartado único de la resolución del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 14 de abril de 2004. (Expediente número RO 2004/602).

No siendo posible practicar la notificación del trámite de referencia a la Entidad Mercantil «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (según el servicio de Correos caducado en lista), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se procede a notificarle por este medio que, con fecha de 14 de abril de 2004, el Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ha resuelto, en relación con el expediente administrativo 2004/602: «No tener por realizada la notificación a la que se refiere el artículo 6.2 de la Ley General de Telecomunicaciones, efectuada por la entidad «Foreign Information Service, Sociedad Limitada», para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas consistentes en la prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado, por no reunir los requisitos establecidos en dicha Ley».

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.97: BOE núm. 25, de 29.01.98).—El Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Velázquez Vioque.—35.120.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Industria sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 03/35465).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización admi-

nistrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en c. Ribera del Loira, núm. 60, Madrid.

Exp. 03/35465.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la línea aérea y subterránea MT 25 kV doble circuito ER Centelles-Polígono Industrial Pla El Romani de Moià, en los términos municipales de Centelles, Balenyà, Collsupina y Moià, con las siguientes características técnicas:

Descripción de la línea:

El tramo 1 (subterráneo) se iniciará en las nuevas salidas de la Estación Receptora de Centelles, e irá canalizado por terreno de dominio público y por camino y por finca particular, hasta el soporte metálico núm. 1 de conversión aéreo/subterráneo a instalar la longitud del cable instalado será de 0,610 km de dos circuitos y la canalización subterránea será de 0,580 km.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,610 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio.

Tipo de apoyos: Celosia.

Sección de los conductores: 240 mm².

Tensión del cable subterráneo: 18/30 kV.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

El tramo 2 (aéreo) se iniciará con el soporte metálico núm. 1, de conversión aéreo/subterráneo a instalar, y finalizará en el apoyo metálico núm. 48 de aéreo/subterráneo a instalar en la nueva Línea de Media Tensión 25 kV.

Desde el apoyo núm. 1 hasta el núm. 14 el trazo es paralelo a una línea aérea de MT ya existente para aprovechar los accesos y minimizar los impactos que comporta el tendido de una línea. No es posible el aprovechamiento de los apoyos existentes para el tendido de los nuevos dos circuitos por motivos de mantenimiento de las líneas.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 8,892 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: L-180 aluminio-acero.

Tipo de apoyos: Metálico.

Sección de los conductores: 175 mm².

Número de apoyos con aislamiento normal: 29.

Número de apoyos con aislamiento reforzado: 19.

Tensión mecánica de los cables EDS: 9,75%.

Zona: B.

El tramo 3 (subterráneo) se iniciará con el soporte metálico núm. 48, de conversión aéreo/subterráneo a instalar, e irá canalizado por terreno de dominio público y por camino, hasta el límite de actuación del nuevo polígono industrial Pla el Romani. La longitud del cable instalado será de 0,125 km de dos circuitos y la canalización subterránea será de 0,110 km.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,125 km.

Número de circuitos: 2.

Número de cables: 3 por circuito.

Material conductor: Aluminio.

Sección de los conductores: 240 mm².

Tensión del cable subterráneo: 18/30 kV.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

El tramo 4 (aéreo) se iniciará con el soporte metálico núm. 48, a instalar, y finalizará en el apoyo metálico núm. 51 a instalar en sustitución del apoyo de madera existente en la nueva línea de 25 kV que conectará con la línea Moià 25 kV existente.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,622 km.

Número de circuitos: 1.

Número de cables: 3 por circuito.